

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE OLIVAR.

La Producción Integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales teniendo en cuenta la economía de las explotaciones, la protección del medio ambiente y las exigencias sociales, contribuyendo así a una agricultura sostenible a largo plazo.

Este sistema de producción implica que deberán cumplirse tanto los requisitos establecidos en las normas generales como las exigencias específicas recogidas para cada cultivo o grupo de cultivos en sus correspondientes reglamentos, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas.

Asimismo, el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados en Andalucía, dispone en su artículo 3 que la Consejería de Agricultura y Pesca elaborará los Reglamentos Específicos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se fijarán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración. En el mismo artículo especifica los apartados mínimos que estos Reglamentos deben contener.

Por su parte, la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, establece en su artículo 2 que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas. También indica que su aprobación se realizará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el ámbito de sus competencias y previa audiencia de las organizaciones representativas de los sectores afectados. Además, puntualiza que la revisión de los Reglamentos Específicos se podrá realizar en cualquier momento, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o los avances técnicos del cultivo.

Los problemas derivados del cambio climático y la degradación del medio ambiente, así como el desarrollo tecnológico de los últimos años en el sector del olivar, que ha modificado el diseño y las técnicas de este cultivo, hacen necesaria la aprobación mediante Orden de un nuevo Reglamento Específico de la producción integrada del olivar.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ha propuesto, con fecha 29 de julio de 2025, el inicio de la tramitación del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada del Olivar.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLF7D34JSRJJKW4P9WC74M2YUZ	PÁG. 1/2	

de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria de análisis de impacto normativo de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que tengo conferidas por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 165/2024, de 26 de agosto,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto Orden por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLF7D34JSRJJK4P9WC74M2YUZ	PÁG. 2/2	